ACTA DE POSESION ALCALDE ELECTO
No. 01

En el Municipio de Sogamoso, Departamento de Boyacá, República de Colombia, hoy treinta (30) de Diciembre del año 2019, siendo las 09:00 a.m., ante mí, **NANCY ALIRIA CARO DE CARRANZA**, Notaria Primera del Circulo de Sogamoso, compareció el señor **ALVARO HENRY BARRERA DIAZ**, mayor de edad, vecino de Tópaga, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.282.257 expedida en Tópaga, de nacionalidad Colombiana, con el fin de tomar posesión como Alcalde del Municipio de Tópaga – Boyacá, para el período comprendido entre el 01 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2023.

El compareciente presenta los siguientes documentos:

*- Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 4.282.257 expedida en Tópaga.

*- Formato Único Hoja de Vida personal natural

*- Copia de la Credencial expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de Tópaga-Boyacá, de fecha 29 de Octubre de 2019, donde declaran que **ALVARO HENRY BARRERA DIAZ**, ha sido elegido Alcalde de este Municipio para el período de 2020 a 2023.

*- Certificación expedida por la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General de la República donde certifica que el No. Identificación No. 4.282.257 no figura reportado como responsable fiscal en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" con código de verificación No. 4282257191218115841.

*- Certificado Especial de Antecedentes No. 138470332 expedido por La Procuraduría General de La Nación donde certifica que ALVARO HENRY BARRERA DIAZ no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de fecha 18 de diciembre de 2019.

*- Certificación expedida por la Policía Nacional donde certifica que ALVARO HENRY BARRERA DIAZ con C.C. No. 4.282.257 no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales de fecha 18 de diciembre de 2019.

*- Paz y Salvo por todo concepto de la Tesorería del Municipio de Tópaga de fecha 19 de diciembre de 2019.

*- Copia de la Certificación expedida por La Escuela Superior de Administración Pública sobre el seminario de Inducción a la Administración Pública de Alcaldes y Gobernadores, expedida en Bogotá el 27 de noviembre de 2019.

*- Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades de fecha 18 de diciembre de 2019 de la Notaria Primera de Sogamoso.

*- Declaración juramentada de la no existencia de procesos por deudas alimentarias de fecha 18 de diciembre de 2019 de la Notaria Primera de Sogamoso.

*- Declaración juramentada personal relacionada con el monto de bienes y rentas.

La Notaria tomó el juramento de rigor al señor **ALVARO HENRY BARRERA DIAZ**, quien juró a Dios y prometió al pueblo cumplir fielmente La Constitución Política, las Leyes de Colombia, las Ordenanzas y los Acuerdos.

La presente posesión tiene efectos legales y fiscales a partir del día primero (01) de enero del año 2020.

Para constancia se firma la presente acta por los intervinientes en original y copias para el archivo de La Alcaldía y el Interesado.

EL POSESIONADO

ALVARO HENRY BARRERA DIAZ

LA NOTARIA

NANCY ALIRIA CARO DE CARRANZA

SECRETARIO AD-HOC

DIVA MEDINA RIOS
C.C. No. 46.363.736 de Sogamoso